



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2015-AMPN

Nasca, 07 de Enero del 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0368-2012-AMPN de fecha 15 de Octubre del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

Que, mediante Resolución del Visto se designó, al Ing. Mario Cesar Matta Solar, en el cargo de Jefe de División de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, cargo que a fecha está reconocido con la denominación de Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano, según el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;

Que, ante la necesidad de continuar con el buen desempeño técnico, administrativo de la Municipalidad Provincial de Nasca, la presente Administración Municipal, ha visto por conveniente disponer medidas administrativas a fin de ratificar en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Obras, al Ing. Mario Cesar Matta Solar, en mérito a su eficiencia y capacidad demostrada en su desempeño funcional dentro de la Gestión Municipal; y

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al ING. MARIO CESAR MATTÁ SOLAR en el cargo de confianza, de SUB-GERENTE DE LA SUB-GERENCIA DE OBRAS de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás normas conexas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese, al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Andrés Craske Velarde
ALCALDE